

B) Por Departamentos ministeriales:

Ministerios	Total créditos Sección 32	Anulaciones de tasas
Justicia	1.337.174.687	109.061.751
Economía y Hacienda	776.761.298	—
Interior	801.676.193	—
Obras Públicas y Urbanismo	15.470.123.148	4.007.760.582
Educación y Ciencia	289.399.230.624	1.485.687.700
Trabajo y Seguridad Social	10.952.307.312	1.081.367.895
Agricultura, Pesca y Alimentación	12.585.947.904	718.717.354
Industria y Energía	1.044.451.388	345.470.957
Transportes, Turismo y Comuni- caciones	2.737.005.099	496.186.603
Cultura	15.501.214.288	1.883.806.141
Administración Territorial	147.895.439	—
Sanidad y Consumo	16.528.854.754	145.061.486
Total	347.080.650.114	10.072.910.489

27175

LEY 44/1984, de 13 de diciembre, sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 33.567.000.000 pesetas, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982.

JUAN CARLOS I,
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero.

Se concede un crédito extraordinario, por un importe de 33.567.000.000 pesetas, al presupuesto de Gastos en vigor de la Sección 23. «Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones». Servicio 12. «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles». Programa 292. «Coordinación y apoyo al transporte ferroviario». Capítulo 4. «Transferencias corrientes». Artículo 47. «A empresas». Concepto 472, nuevo. «Para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio 1982, en la RENFE».

Artículo segundo.

Este crédito extraordinario se financiará con crédito del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, 13 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27176

REAL DECRETO 2181/1984, de 8 de febrero, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de asistencia y servicios sociales.

Por Real Decreto ley 10/1978, de 13 de junio, fue aprobado el régimen preautonómico para Extremadura.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al Ente Preautonómico de Extremadura competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia y servicios sociales.

Posteriormente, y por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia fueron puestas a disposición de la Junta Regional de Extremadura medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, el Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del

Estatuto de Autonomía de Extremadura, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de asistencia y servicios sociales, adoptó, en su reunión del día 22 de junio de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura de fecha 22 de junio de 1983, por el que se amplía el traspaso de funciones, servicios y medios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales a la Comunidad Autónoma de Extremadura, adaptando los transferidos en fase preautonómica en la misma materia por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan ampliados los traspasos a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y de los bienes, así como del personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al Propio Acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Antonio Errejón Villaceros y don Manuel Amigo Mateos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 22 de junio de 1983, se adoptó Acuerdo sobre ampliación y adaptación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Estado, en materia de asistencia y servicios sociales, en los términos que a continuación se expresan.

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación y adaptación del traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.20 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 7.1.20 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en materia de asistencia social y bienestar social.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, fueron transferidos al Ente Preautonómico de Extremadura funciones y servicios, con sus medios, cuya asunción con carácter definitivo tuvo lugar en virtud del Estatuto de Autonomía y que ahora es preciso completar adaptando aquéllos al régimen de los traspasos previsto en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las siguientes funciones y servicios:

En materia de servicios y asistencia sociales, y al amparo del artículo 148.1.20 de la Constitución y 7.1.20 del Estatuto:

a) Las funciones correspondientes a los Centros y establecimientos dependientes del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Delegaciones Provinciales.

b) La Comunidad Autónoma de Extremadura se hará cargo de la concesión y gestión de las ayudas contenidas en los conceptos 19.02.781, 19.02.782, 32.23.751, 19.02.454, 19.02.485 y 19.02.487/1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, y los correspondientes de Presupuestos futuros, en cuanto a los beneficiarios residentes en Extremadura y a los Centros que, sin perseguir ánimo de lucro, se subvencionan con cargo al

mismo, dentro del mismo ámbito territorial, sin perjuicio de las ayudas de que pueda disponer la Comunidad Autónoma.

c) En materia de familias numerosas corresponderá a la Comunidad Autónoma de Extremadura el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación con sujeción al modelo estatal, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

d) Las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes a Servicios Sociales, así como a otras funciones que se transfieren.

e) Los Centros sociales asistenciales antes dependientes de la Dirección General de Acción Social.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

a) La atención de obligaciones de ámbito estatal, el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos de ámbito estatal o internacional, así como la gestión de los servicios y ayudas para atención a refugiados y apátridas; de las ayudas en favor del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra y de las subvenciones en favor del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la de los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social.

b) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma o que siéndolo no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la forma que en cada caso se señala, las siguientes funciones y actuaciones:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en Centros) se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos, de acuerdo con la normativa general del Estado que regula esta materia y el importe de los mismos el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de julio y diciembre. Igualmente, cada dos meses se remitirá a la Dirección General de Acción Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) El montante de subvención que ha de ser gestionado por la Comunidad se calculará en función de criterios objetivos cuya fijación se realizará de común acuerdo entre la Administración del Estado y todas las Comunidades Autónomas.

c) Se establece entre el Estado y la Comunidad Autónoma el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, régimen económico y financiero, sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado traspasados.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al Ente Preautonómico de Extremadura en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico (relación número 1 adjunta al anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero) se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados.

1. Se amplían los medios personales traspasados al Ente Preautonómico de Extremadura en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está adscrito actualmente a los Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidos en virtud del mencionado Real Decreto, cuyo régimen jurídico se adaptará a lo previsto en el Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio; el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Asimismo, el régimen del personal que ocupa los puestos de trabajo especificados en las relaciones número 2 del anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, correspondientes a las Unidades de Servicios Sociales y Familias Numerosas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, y a los Centros Sociales Asistenciales dependientes de la Dirección General de Acción Social, será el establecido en el apartado anterior.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983. Por la Administración del Estado se procederá a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes traspasados.

En las relaciones adjuntas número 2 se detallan asimismo los puestos de trabajo vacantes correspondientes a Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación del Cuerpo o Escala que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1981, corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 729.735.000 pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 15.504.000 pesetas y la carga asumida en esta se cifra en 714.231.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria:

	Créditos en miles de pesetas de 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	514.274
Gastos de funcionamiento	177.789
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	37.672
Total	729.735
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos ..	15.504
Financiación neta	714.231

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

II) Documentación y expedientes de los servicios traspasados.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio.

JI) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este Acuerdo, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Errejón Villaceros y Manuel Amigo Mateos.

ANEXO II

Materia o competencia: Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Disposiciones afectadas: Orden Ministerial de 10 de marzo de 1975 que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social. Artículos 1 y 2 en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Materia o competencia: Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 2626/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre compe-

encias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

Materia o competencia: Servicios sociales.
 Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número 4, en materia de servicios sociales, excepto

fundaciones y órganos tutelados. Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

Materia o competencia: Familias numerosas.
 Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 8, número 2, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

RELACION Nº 1
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ESTREMADURA.

1.- FUNDACIONES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M ² .			OBSERVACIONES
			CONFINO	CONFINAT.	TOTAL	
LAS ACACIAS. Guardería Infantil.	BADAJOS. Nº Dirección La Lancha.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Guardería Infantil.	BADAJOS. Cuartas de Crismas.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Guardería Infantil.	CAMPANARIO. Constante Intermun.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
WVA. SRA. DE DORALDEPE. Jardín Natural.	MÉRIDA. Ctra. Circunvalación, s/n.	Prop. INAS por compraventa.	1.200		1.200	Existe Escritura Pública. Se hace constar que la superficie que aparece en el R.D. 151/84, de 15 de Enero, por 4.782, por error como correspondiente a esta Centro, debe entenderse referido al I.L. SRA. Sallan con el que compare la finca de 5.097,71 m ² , siendo la que en fecha de 1.200 m ² . La compraventa se concede por el Jefe de Sra. de Cádiz.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M ² .			OBSERVACIONES
			CONFINO	CONFINAT.	TOTAL	
Guardería Infantil.	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS. El Ríado.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Guardería Infantil.	ORITA (CÁDIZ)	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.

RELACION Nº 1
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ESTREMADURA.

1.- FUNDACIONES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M ² .			OBSERVACIONES
			CONFINO	CONFINAT.	TOTAL	
WVA DE BARRIO. Residencia de Estudios.	BADAJOS. Cuartas de Crismas.	Prop. INAS por donación.	4.000		4.000	Existe Escritura Pública.
WVA.	BADAJOS. Ctra. de Campañario.	Cesión Ayuntamiento y Municipalidad.	3.000		3.000	Existe Escritura Pública. Cedido en forma condicionada, para la aplicación de los servicios de la Residencia de Estudios "WVA de Salbas".
CARRERA DE PADRES. Residencia de Estudios.	CÁDIZ. Ctra. de Malpartida, s/n.	Prop. INAS por compraventa.	7.002		7.002	Existe Escritura Pública.
PALACIO COND. Residencia de Estudios.	CÁDIZ. c/ Zapatería 11a, 3, 5, 7 y 9.	Prop. INAS por compraventa y donación.				Existe Escritura Pública.

1.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INAS EN CÁDIZ

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnicos	31	Director Provincial	1
Técnicos Admva.	14	Secretaría de Negociado	1
Técnicos Admva.	7	-----	3
Administrativos	7	-----	1
Auxiliares	6	-----	4
C. Conductores	5	-----	1
TOTAL			10
Cerrado a 30 de Septiembre de 1983			

RESUMEN NUMERICO DE PUESTOS LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CÁDIZ

EXTEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS COBERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
01	Director Gen. Enc. Sup.		1
03	Jefe Intermedio		3
03	Médico	6	1
04	Director H. E. Y Rehab. y M. Profesional	4	
05	Director G. Y. F. M.	8	2
06	Titulados G. Medio	9	3
07	Educacion Diplomado		5
07	Medicamento	2	
08	Op. 1ª (Cocinero)	13	2
09	Amo. Enfermera	14	4
09	Amo. Puntalera	38	8
09	Amo. Administrativo	2	
10	P. Especializado	24	4
10	Conserje	3	1
11	Vigilante	6	
11	Pero. Limpieza	61	16
TOTAL		300	46

2.4. RELACION NUMERICA DE PUESTOS LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CÁDIZ QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1 Amo. Enfermera	302.944		302.944

2.5. RELACION NUMERICA DE PUESTOS LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CÁDIZ QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1 Educador Diplomado	728.000		728.000

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR ENVELLES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CÁDIZ

Envellos	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa Auxiliar	7		2
	7		1
		TOTAL	3
	14	Secretaria de Regeneración	1
		Cerrado a 30 de Septiembre de 1983	

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
			643.691	230.329	874.020
			315.500	230.676	746.176
			Cerrado a 30 de Septiembre de 1983		

2.1. RELACION NUMERICA DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL CÁDIZ

NOMBRE NUMER. ANUAL	CURSO O ESCALA	N. REGISTRO	SITUA.	MUESTRO TRABAJA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
MARTIN MUÑOZ, ANTONIO	TÉC. ADMINISTRATIVA	70800040039P	ACTIVO	DIR. PROVINCIAL	2.211.824	884.320	3.096.144
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	TÉC. ADMINISTRATIVA	70800040102E	ACTIVO	JEFE MERCADERO	1.400.800	356.760	1.757.560
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	TÉC. ADMINISTRATIVA	70800040103E	ACTIVO		2.016.232	237.900	2.254.132
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	TÉC. ADMINISTRATIVA	70800040104E	ACTIVO		1.018.332	237.900	1.256.232
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	TÉC. ADMINISTRATIVA	70800040057P	ACTIVO		633.756	232.700	866.456
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	ADMINISTRATIVO	70800040058P	ACTIVO		745.248	231.912	977.160
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	ADMINISTRATIVO	70800040059P	ACTIVO		345.744	218.756	564.500
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	ADMINISTRATIVO	70800040060P	ACTIVO		651.016	221.816	872.832
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	ADMINISTRATIVO	70800040061P	ACTIVO		745.248	231.912	977.160
MORAN VILLANAR, JUAN FRANCISCO	ADMINISTRATIVO	70800040062P	ACTIVO		574.152	372.720	946.872

Relación Nominal de Personal Laboral de la Delegación Provincial del IMAE en Cáceres que se Transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Localidad: CADA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	840.000	---	840.000
VACANTE	1 Of. 1º (Coordinador)	680.000	---	680.000
VACANTE	1 Ases. Referencia	638.000	---	638.000
VACANTE	6 Ases. Funcionarios	3.948.000	---	3.948.000
VACANTE	3 F. Especializado	1.251.600	---	1.251.600
VACANTE	5 Tecno. Altopistas	3.010.000	---	3.010.000

Relación Nominal de Personal Laboral de la Delegación Provincial del IMAE en Cáceres que se Transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Localidad: CAMONIGO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	299.992	---	299.992
VACANTE	2 Enfermeras	784.000	---	784.000
VACANTE	2 Técnico Diplomado	728.000	---	728.000
VACANTE	1 Auxiliar Farmacéutico	1.316.000	---	1.316.000
VACANTE	2 Tecno. Altopistas	600.000	---	600.000

Relación Nominal de Personal Laboral de la Delegación Provincial del IMAE en Cáceres que se Transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Localidad: CÁCERES DE LAS HUERTAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermero	840.000	---	840.000
VACANTE	2 Ases. Referencia	658.000	---	658.000

Relación Nominal de Personal Laboral de la Delegación Provincial del IMAE en Cáceres que se Transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Localidad: CAMONIGO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Jefe Base. Est. Super.	1.120.000	---	1.120.000
VACANTE	1 Jefe Laboratorio	1.020.000	---	1.020.000
VACANTE	2 Técnicos Diplomados	2.194.000	---	2.194.000
VACANTE	1 Of. Terc. (policlinico)	696.000	---	696.000
VACANTE	1 Ases. Referencia	638.000	---	638.000
VACANTE	1 Subd. Especializado	625.800	---	625.800
VACANTE	1 Construye	625.800	---	625.800
VACANTE	10 Tecno. Altopistas	6.020.000	---	6.020.000

Relación Nominal de Personal Laboral de la Delegación Provincial de Cáceres que se Transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Localidad: CÁCERES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTÍN SANTOS, RAFAEL NICOLÁS	MEDICO INSTITUTE	980.796	0	980.796
MIRAMONTE GONZALEZ, JOSE ANTONIO	PRACTICANTE	204.996	0	204.996
ALBA DE MONTEGRO, NARCISO	INSTRUMENTAL	980.000	0	980.000
ESPINOZA BUSTAMANTE, NARCISO	OTR. PROFESIONAL	1.209.000	0	1.209.000
RAMOS SANCHEZ, FULGENCIO ANTONIO	ADMINISTRACION	784.000	0	784.000
MONTANES MONTAÑO, FRANCISCA	AUT. ADMONITIVA	784.000	0	784.000
LUCERO CANALES, TERESA	OS. PRAC. COCINERO	867.000	0	867.000
GONZALEZ DE LOS RIOS, ROSA	PEON ESPECIALIZ.	877.000	0	877.000
TRINIDAD CANERO, PENELOPE	P.E. COSTURERA	724.000	0	724.000
SANCHEZ BAZAN, ANGELES	P.E. COSTURERA	824.000	0	824.000
MONTAÑO VILLO, MARIA ISABEL	P.E. COSTURERA	681.700	0	681.700
ESPANOLA BARRIO, JOSE MARIA	P.E. JARDINERO	724.000	0	724.000
BLANCO SALAS, ESTEBAN	P.E. MANUTENIDOR	900.000	0	900.000
FUENTES PALACIO, FRANCISCO	VEHICULAR	627.000	0	627.000
GARCIA MARTIN, SEMESTACION	PERSONAL LIMPIEZA	700.000	0	700.000
BAUTISTA RAMOS, MARGARITA	PERSONAL LIMPIEZA	604.000	0	604.000
SEA GARCIA, PURPA	PERSONAL LIMPIEZA	627.000	0	627.000
BLANCO CASTAÑO, JULIA MARCELA	PERSONAL LIMPIEZA	674.700	0	674.700
HERNANDEZ SANTANA, MARCELA	PERSONAL LIMPIEZA	627.000	0	627.000
MARQUEZ CARABO, REGINA	PERSONAL LIMPIEZA	700.000	0	700.000
VILLANOVA GONZALEZ, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	833.800	0	833.800

Relación Nominal de Personal Laboral de la Delegación Provincial de Cáceres que se Transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Localidad: CÁCERES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PEREZ SILVA, GARCIA DEL CAJON	OS. ENFERMERA	994.700	0	994.700
PONCE PINTADO, VICTORIA SOFIA	AUX. PEDIATRIA	900.000	0	900.000
PEREZ GARCIA, MARTIN, MARI SOA	AUX. PEDIATRIA	695.000	0	695.000
PEDROZ Y ZARAGOZA, TERESA	AUX. PEDIATRIA	683.000	0	683.000
DEL RIO SANCHEZ, MARIA ROSITA	AUX. PEDIATRIA	600.000	0	600.000
SILVERIO MARTIN, MARIA DEL CAJON	DIAGNOSTIC. Jefe	1.175.000	0	1.175.000
SANCHEZ LATORRE, JOSEFA	OS. PRAC. COCINERO	711.000	0	711.000
MARTIN PENA, JULIA	PEON ESPECIALIZ.	625.800	0	625.800
OSA GONZALEZ, JUSTO DE LA	P.E. JARDINERO	681.700	0	681.700
TERESA RAMOS, ANGELES	INSTRUMENTAL	627.000	0	627.000
MONTAÑO BARRIO, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	700.000	0	700.000
DOMESTICO Y DOMESTICO, ISABEL	PERSONAL LIMPIEZA	627.000	0	627.000
MARQUEZ ESCOBAR, ANTONIA-TIPOSITA	PERSONAL LIMPIEZA	600.000	0	600.000

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD SANTA

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FERNANDEZ PEZARRO, JOSE PEDRO	MEDICO INSTITU.	356,410	0	356,410
PERRANO PIZARRO, ANGELO-SALICIA	AUX. PNEUMOL.	315,196	0	315,196
DIAZ GARCIA, TERESA	PERSONAL-LIMPIEZA	477,130	0	477,130

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD BUENOS AIRES

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ESTRADA RAMOS, YVON	MEDICO INSTITU.	454,810	0	454,810
BONFAS DE VILLASER, ANITA	PERSONAL-LIMPIEZA	291,217	0	291,217

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD QUILAS

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MORTILO AMELI, RAFAEL	MEDICO INSTITU.	483,126	0	483,126
SCHNEIDER GONZALEZ, ELENA	AUX. EMERGEN.	393,308	0	393,308
COMPAZ SUAREZ, JOSEFA	PERSONAL-LIMPIEZA	788,108	0	788,108

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD QUILAS

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MUÑOZ DE LA CARRERA, LUCIA GUACALINE	AUX. SUPERVISA.	483,300	0	483,300
VILLAR BALBUENA, FERNANDE	AUX. PNEUMOL.	483,300	0	483,300
ARDORES MACHUCA, ESTER	AUX. PNEUMOL.	483,300	0	483,300
ANDRES ALVAREZ, RAFAEL	AUX. PNEUMOL.	483,300	0	483,300
GONZALEZ NIETO, CONCEPCION	AUX. PNEUMOL.	483,300	0	483,300
MONTES MARTIN, MARIA ANTONIA DEL	DIR. GENERAL J. A.	994,300	0	994,300
LEON RASCÓN, MARIA DEL PILAR	DIR. GENERAL J. A.	713,300	0	713,300
OSCARO REYES-ORRIBIZA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
VILLAR BALBUENA, ESTER	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
COLOMBA ESPINOSA, JUSTINA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
BAUTISTO NIETO, FRANCISCA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
ALVAREZ NIETO, FRANCISCA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
GARCIA GARCIA, ISABEL	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
CARRERA MUÑOZ, INEDEFONSA TELUMBA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
PERAZO LUNA, JUANA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.5 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD SANTA

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ANTILLO DÍEZ, ANITA DEL PILAR	AUX. EMERGENCIA	781,600	0	781,600
GARCIA GONZALEZ, MARIA DE LOS DOLORES	AUX. PNEUMOL.	781,600	0	781,600
CAMARDO LUCERO, ISABEL	AUX. PNEUMOL.	483,400	0	483,400
GOMEZ TRUJANO, JOSEFA ISABEL	AUX. PNEUMOL.	813,400	0	813,400
MARTIN DE SANTI, ANITA TERESA	DIR. GENERAL J. A.	813,400	0	813,400
GARCIA PARRALES, CONSUELO	DIR. GENERAL J. A.	781,600	0	781,600
ALBA RAMON VICTORIA	PERSONAL-LIMPIEZA	781,200	0	781,200
DELA JONCALI, WASCISCO DE LA	P. A. JARDINERO	816,200	0	816,200
MARTINEZ FERRAZ, LORDEA	PERSONAL-LIMPIEZA	827,000	0	827,000
SANTOS RAMON, ESTER	PERSONAL-LIMPIEZA	827,100	0	827,100

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.6 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD SANTA

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RAMOS LÓPEZ, ANITA	MEDICINICULT	431,948	0	431,948
DE LA CARRERA, LUCIA	DIR. GENERAL	894,000	0	894,000
MONTES MARTIN, MARIA ANTONIA DEL	DIR. GENERAL	894,000	0	894,000
COMPAZ SUAREZ, JOSEFA	AUX. EMERGENCIA	431,948	0	431,948
GONZALEZ NIETO, CONCEPCION	PERSONAL-LIMPIEZA	949,950	0	949,950
MONTES MARTIN, MARIA ANTONIA DEL	DIR. GENERAL	794,400	0	794,400
LEON RASCÓN, MARIA DEL PILAR	DIR. GENERAL	484,000	0	484,000
MONTES MARTIN, MARIA ANTONIA DEL	DIR. GENERAL	631,700	0	631,700
OSCARO REYES-ORRIBIZA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,400	0	483,400
VILLAR BALBUENA, ESTER	PERSONAL-LIMPIEZA	431,948	0	431,948
COLOMBA ESPINOSA, JUSTINA	PERSONAL-LIMPIEZA	431,948	0	431,948

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.7 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD SANTA

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
BONDIÑEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	AUX. PNEUMOL.	483,000	0	483,000
VILLAR BALBUENA, ESTER	AUX. PNEUMOL.	483,000	0	483,000
MONTES MARTIN, MARIA ANTONIA DEL	DIR. GENERAL	813,000	0	813,000
MARTIN MARTIN, MARIA LUI	PERSONAL-LIMPIEZA	483,000	0	483,000
PEDRO MORALES, JOSE	P. A. JARDINERO	827,000	0	827,000
BONDIÑEZ MARTIN, ROSA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,000	0	483,000
BONDIÑEZ DE DIOS, RAFAELA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,000	0	483,000

R. E. L. C. O. N. M. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE BUSTAMANTE

2.8 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CABECERES LOCALIDAD SANTA

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MONTES MARTIN, MARIA ANTONIA DEL	DIR. GENERAL	894,000	0	894,000
LEON RASCÓN, MARIA DEL PILAR	DIR. GENERAL	713,300	0	713,300
OSCARO REYES-ORRIBIZA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
VILLAR BALBUENA, ESTER	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
COLOMBA ESPINOSA, JUSTINA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
BAUTISTO NIETO, FRANCISCA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
ALVAREZ NIETO, FRANCISCA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
GARCIA GARCIA, ISABEL	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
CARRERA MUÑOZ, INEDEFONSA TELUMBA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300
PERAZO LUNA, JUANA	PERSONAL-LIMPIEZA	483,300	0	483,300

R. E. S. A. C. I. S. M. N. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE INDEPENDENCIA

RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SACRES
LOCALIDAD: PUEBLA
CENTRO SUBORDINADO: INFANTIL
CATEGORIAS PROFESIONALES: BASICAS
COMPLEMENTOS: TOTAL ANUAL

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Lists various staff members and their compensation details.

R. E. S. A. C. I. S. M. N. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE INDEPENDENCIA

RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SACRES
LOCALIDAD: PUEBLA
CENTRO SUBORDINADO: INFANTIL
CATEGORIAS PROFESIONALES: BASICAS
COMPLEMENTOS: TOTAL ANUAL

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Lists various staff members and their compensation details.

R. E. S. A. C. I. S. M. N. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE INDEPENDENCIA

RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SACRES
LOCALIDAD: PUEBLA
CENTRO SUBORDINADO: INFANTIL
CATEGORIAS PROFESIONALES: BASICAS
COMPLEMENTOS: TOTAL ANUAL

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Lists various staff members and their compensation details.

R. E. S. A. C. I. S. M. N. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTÓNOMA DE INDEPENDENCIA

RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SACRES
LOCALIDAD: PUEBLA
CENTRO SUBORDINADO: INFANTIL
CATEGORIAS PROFESIONALES: BASICAS
COMPLEMENTOS: TOTAL ANUAL

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Lists various staff members and their compensation details.

RESUMEN NUMERICO DE PERSONAL LABORAL CAPAZA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN BADAJOZ

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CONTINGENTES	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
02	Director Reg. Exp. Sup.	1	
03	Adm. y Titular sup.	1	2
04	Director Reg. y M. Prof.	3	
04	Director Reg. Ainc.	3	
05	Director G.J. y J. Ab.	16	2
06	Titulados de Medio	14	3
07	Director Conser	2	
07	Administrador y Educador Expulsado	6	
08	Doc. Es (Colegios) y Enseñanza	27	7
09	Ases. Informacion y Aux. Adm.	19	4
09	Aux. Puercultores	66	40
10	P. Depreciacion	43	6
10	Comercio	13	2
11	Vigilante	26	1
11	Pera. Limpieza	104	36
TOTAL			
		341	108

RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN BADAJOZ QUE SE BASAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1. Personal	587.944		587.944
VACANTES	2. Administrativos	798.000		798.000
VACANTES	3. P. de mantenimiento del subv. 11		100.000	100.000

RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN BADAJOZ QUE SE BASAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad CADIZ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GALAYO FERRANDEZ, MARTIANO	Capellán	87.318		87.318
MARQUE ALVARADO, ENRIQUE	Capellán	95.918		95.918

RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN BADAJOZ QUE SE BASAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ

APellidos y nombre	CATEGORIA	N. REGISTRO	SITUA.	DESCRIPCIÓN	SALARIO	RET. ANUAL
EMEREA GARCIA, FELIXIANO	TECNICA	708031500419	ACTIVO	916. PROVINCIAL	1.095.770	586.120
RAMIREZ BARRON, RAMON	ADMINISTRATIVA	708017400189	ACTIVO	JEFE REGISTRO	120.404	350.568
RODRIGUEZ PEREZ, DOMINGO	ADMINISTRATIVA	708031700008	ACTIVO	JEFE REGISTRO	727.772	330.908
SANTOS LÓPEZ, MARIA LUISA	ADMINISTRATIVA	708030900107	ACTIVO		785.288	230.676
SOLANO DELGADO, ELENA	ADMINISTRATIVA	708000600048	ACTIVO		545.200	231.918
SOLANO GARCIA, ALFONSO	CONDUCTORES	708011400237	ACTIVO		410.912	224.692
SOLANO GARCIA, ALFONSO	CONDUCTORES	708011400237	ACTIVO		418.288	230.720

RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN BADAJOZ QUE SE BASAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FERRERIA CORRAL, ANTONIO	Capellán	87.318		87.318
FERRER AGUILAR, ISIDORO	Capellán	87.318		87.318
CABANILLAS GARCIA, PEDRO	Capellán	97.054		97.054

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ
C.I. PLAS ENCASTAÑAS
C.I. Y J.N. AYMA, SRA. DE LA PIEDAD

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Comarce	625.800	---	625.800

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad CAMPALICO
GUARDIA DE ALVALA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1ª (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puercicultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	1 Peda Especializado	625.800	---	625.800
VACANTE	7 Pers. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.6. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad DON BENITO
C.A.I.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	299.000	---	299.000

2.7. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad FUENTE DE CANTOS
CIUD DE AMAROS S/RA. SRA. DE GUADALUPE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Peda Limpieza	602.000	---	602.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ
C.I. PLAS ENCASTAÑAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1ª (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puercicultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	1 Peda Especializado	625.800	---	625.800
VACANTE	7 Pers. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ
C.I. PLAS ENCASTAÑAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1ª (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puercicultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	1 Peda Especializado	625.800	---	625.800
VACANTE	7 Pers. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.6. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ
GUARDIA DE ALVALA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director C.I.	840.000	---	840.000
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1ª (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puercicultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	2 Peda Especializado	1.251.600	---	1.251.600
VACANTE	7 Pers. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.7. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASLASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad BADAJOZ
C.I. Y J.N. AYMA, SRA. DE LA PIEDAD

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Enfermera	618.000	---	618.000

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSA EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA

M.E.S.C.M. PEDRO DE VALDEVIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Instructor Titulado	784.000	-----	784.000
VACANTE	2 Aux. Enfermera	658.000	-----	658.000

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSA EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: ZAFRA

G.I. Y J.M. VERA, SRA. DE BELSEP

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	3 Auxiliar	840.000	-----	840.000
VACANTE	3.000.00 (Continuo)	686.000	-----	686.000

W E L L E N N N M L Z
 DIVISION DE PERSONAL Y EMPLEOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS
 OFICINA DE PERSONAL

2.1. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: BADAJOZ

G.I. Y J.M. VERA, SRA. DE BELSEP

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PALMISCO PERALTA, JOSE MARIA	PERSONALIZADA	679.700	-----	679.700
RODRIGUEZ CRISTINA, ROSA	PERSONALIZADA	280.210	-----	280.210

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSA EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: JABEZ DE LOS CABALLEROS

G.I. Y J.M. VERA, SRA. DE BELSEP

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	299.992	-----	299.992
VACANTE	1 Conserje	635.600	-----	635.600

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSA EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: LIBRERA

G.I. SANTA ANA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	2 Aux. Perforadores	1.216.000	-----	1.216.000
VACANTE	2 Pers. Limpieza	1.204.000	-----	1.204.000

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSA EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: MÉRIDA

G.I. Y J.M. VERA, SRA. DE BELSEP

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	335.944	-----	335.944
VACANTE	1 Aux. Enfermera	281.960	-----	281.960
VACANTE	1 Pers. Limpieza	257.964	-----	257.964

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSA EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: VILLAFRANCA DE LOS BARROS

GRANDEIRA INFANTE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 OC. 14 (Coctero)	686.000	-----	686.000
VACANTE	1 Aux. Enfermera	658.000	-----	658.000
VACANTE	6 Aux. Perforadores	4.048.000	-----	4.048.000
VACANTE	1 Peda. Bipedalizante	635.600	-----	635.600
VACANTE	5 Pers. Limpieza	3.030.000	-----	3.030.000

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
COLO PÉREZ, M DEL CARMEN	DIR.-GUARD. G. 3/4	840,000	0	840,000
FRASILE NIQUETAS, GERARDO	VIGILANTE	405,000	0	405,000

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FRASILE NIQUETAS, GERARDO	VIGILANTE	405,000	0	405,000

2-2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
DONATEL DOMINALEZ, JUAN JAVIER	MESTIZO PRIVADO	812,000	0	812,000
SANCIA CRISTINO, NARCISO	AUX. EMPLEADA	104,000	0	104,000
RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCA	AUX. PUEBLICITA	104,000	0	104,000
LEAL LOPEZ, LUISA	NNA. O JEFEZITA	464,700	0	464,700
BLANQUEZ SANCHEZ, JOSEFA	NNA. DUPLICATA	964,700	0	964,700
RAMIREZ CARRASCO, ESTRELLA	DIR.-GUARD. G. 3/4	1,281,000	0	1,281,000
REYES CASABLANCO, MERITA	IR.-PAS.-COMISIONADO	711,000	0	711,000
CABELLA BARRILEJO, JUAN	COMISARJE	876,900	0	876,900
COLACIÑO PALMA, MARIA DEL CARMEN	PERSONAL-LIBRETA	627,000	0	627,000
ROMANIGUEZ CAMERO, ANTONIA	PERSONAL-LIBRETA	757,400	0	757,400

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MANRIQUEZ BARRILEJO, MARIA TERESA	AUX. EMPLEADA	104,000	0	104,000
COLOM SANTOS, ROSA MARIA	AUX. PUEBLICITA	487,000	0	487,000
MARTIN LARONCA, CAROLINA	AUX. PUEBLICITA	761,600	0	761,600
PEREZ DE ALBA, EUGENIA	AUX. PUEBLICITA	754,700	0	754,700
RAMOS ALVARADO, EMILIO	AUX. PUEBLICITA	781,600	0	781,600
SANCHEZ GONZALEZ, ESTERITA	DIR.-GUARD. G. 3/4	964,000	0	964,000
SANTOS GONZALEZ, MARIA	IR.-PAS.-COMISIONADO	786,000	0	786,000
RAMOS GONZALEZ, MARCELA	NNA. O JEFEZITA	726,000	0	726,000
RAMOS GONZALEZ, VIRGINIA	PERSONAL-LIBRETA	703,000	0	703,000
RAMOS GONZALEZ, ANTONIA	PERSONAL-LIBRETA	684,000	0	684,000
CARRILLO MARTINEZ, LUISA	PERSONAL-LIBRETA	462,000	0	462,000
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA	PERSONAL-LIBRETA	602,000	0	602,000

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FRASILE NIQUETAS, GERARDO	VIGILANTE	405,000	0	405,000

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FRASILE NIQUETAS, GERARDO	VIGILANTE	405,000	0	405,000

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FRASILE NIQUETAS, GERARDO	VIGILANTE	405,000	0	405,000

2-2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
DONATEL DOMINALEZ, JUAN JAVIER	MESTIZO PRIVADO	812,000	0	812,000
SANCIA CRISTINO, NARCISO	AUX. EMPLEADA	104,000	0	104,000
RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCA	AUX. PUEBLICITA	104,000	0	104,000
LEAL LOPEZ, LUISA	NNA. O JEFEZITA	464,700	0	464,700
BLANQUEZ SANCHEZ, JOSEFA	NNA. DUPLICATA	964,700	0	964,700
RAMIREZ CARRASCO, ESTRELLA	DIR.-GUARD. G. 3/4	1,281,000	0	1,281,000
REYES CASABLANCO, MERITA	IR.-PAS.-COMISIONADO	711,000	0	711,000
CABELLA BARRILEJO, JUAN	COMISARJE	876,900	0	876,900
COLACIÑO PALMA, MARIA DEL CARMEN	PERSONAL-LIBRETA	627,000	0	627,000
ROMANIGUEZ CAMERO, ANTONIA	PERSONAL-LIBRETA	757,400	0	757,400

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MANRIQUEZ BARRILEJO, MARIA TERESA	AUX. EMPLEADA	104,000	0	104,000
COLOM SANTOS, ROSA MARIA	AUX. PUEBLICITA	487,000	0	487,000
MARTIN LARONCA, CAROLINA	AUX. PUEBLICITA	761,600	0	761,600
PEREZ DE ALBA, EUGENIA	AUX. PUEBLICITA	754,700	0	754,700
RAMOS ALVARADO, EMILIO	AUX. PUEBLICITA	781,600	0	781,600
SANCHEZ GONZALEZ, ESTERITA	DIR.-GUARD. G. 3/4	964,000	0	964,000
SANTOS GONZALEZ, MARIA	IR.-PAS.-COMISIONADO	786,000	0	786,000
RAMOS GONZALEZ, MARCELA	NNA. O JEFEZITA	726,000	0	726,000
RAMOS GONZALEZ, VIRGINIA	PERSONAL-LIBRETA	703,000	0	703,000
RAMOS GONZALEZ, ANTONIA	PERSONAL-LIBRETA	684,000	0	684,000
CARRILLO MARTINEZ, LUISA	PERSONAL-LIBRETA	462,000	0	462,000
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA	PERSONAL-LIBRETA	602,000	0	602,000

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FRASILE NIQUETAS, GERARDO	VIGILANTE	405,000	0	405,000

R E L A T I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA COMANDANCÍA AUTÓNOMA DE ESTEREADEMA

2-3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BAHIAJOZ
LOCALIDAD BAHIAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FRASILE NIQUETAS, GERARDO	VIGILANTE	405,000	0	405,000